

Anexo Carta CGET02038-24 en respuesta a carta DE06529-24.

1.- Registros de eventos y/o oscilográficos que permitan evaluar el modo de operación de todos los interruptores de S/E Punta de Cortés de su propiedad, que abrieron ante este evento, junto con el correspondiente análisis.

Respuesta: Se adjuntan registro de eventos, oscilografías e informe de análisis de la operación. Un extracto de las conclusiones y recomendaciones se muestra a continuación.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con todos los puntos analizados se concluye y recomienda lo siguiente:

La protección diferencial operó erróneamente debido al ajuste BUS zone status que se encuentra asociado al estado del interruptor y no al desconector de los paños como recomienda la protección es su manual. Al estar asociado el estado del interruptor y éste abrir por falla, se desactivó el paño A6 del cálculo diferencial operando la función 87B.

Se recomienda:

Cambiar la configuración de Bus zone status a la posición de los desconectores, esto se debe realizar y verificar en todos los paños asociado a la función diferencial de la barra 2.

Verificar la incorporación al cálculo diferencial con el estado de los seccionadores.

2.- En caso de no disponer de los registros de eventos solicitados en la viñeta anterior, se deberá informar su motivo, así como las medidas correctivas destinadas a evitar su reiteración, junto con un cronograma de trabajo detallado.

Respuesta: No aplica, considerando que se da respuesta en el punto anterior.

3.- Informe detallado con los resultados de los trabajos realizados bajo la solicitud de curso forzoso N° 2024085162, en la cual se informa que “Se necesita corrección en los Relés de protección Diferencial de ambas barras en SE Punta de Cortés”. En caso de no encontrarse resuelta la corrección en las protecciones de S/E Punta de Cortés intervenidas mediante la solicitud señalada, se solicita enviar el cronograma de trabajo actualizado.

Respuesta: Se adjunta informe con las correcciones. Un extracto de las conclusiones y recomendaciones se muestra a continuación.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Todos los cambios y modificaciones se realizan con los paños en servicio y cada cambio en forma individual, es decir por cada paño, verificando el correcto funcionamiento cada vez que se fue ejecutando el cambio de las lógicas. Además, como medida de seguridad se bloqueó la función diferencial durante los cambios.

Los valores de corrientes diferenciales y de restricción en las barras 1 y 2 se verifican correctos y se deja habitada la función diferencial en ambas barras de 154kV.

Se recomienda:

Revisar estados cerrados de los paños A3 y A15 que llegan a la protección GE B90 de la barra N°2.

4.- Análisis detallado del desempeño de las protecciones 50BF y 87B de S/E Punta de Cortés que operaron ante el evento de la referencia.

Respuesta: Se adjunta informe de análisis, indicado en el punto 1.

5.- Antecedentes complementarios respecto del cierre de los interruptores de S/E Punta de Cortés de su propiedad observados en los registros SITR del Coordinador, asociados a la barra N°2 de S/E Punta de Cortés, realizados en torno a las 20:44 horas, en particular, el detalle pormenorizado de las maniobras realizadas para la normalización de las instalaciones.

Respuesta: Se adjunta.

6.- Otros antecedentes que CGE Transmisión S.A considere relevantes en relación con lo solicitado

Respuesta: No se consideran otros antecedentes.